# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



### Memorando Nro. GADMCJS-A-2025-5298-M-GD

La Joya de los Sachas, 19 de septiembre de 2025

**PARA:** Sra. Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao

Secretaria General

**ASUNTO:** NOTIFICACION ACLARACIÓN DE LINEAMIENTO DEL PROYECTO:

"FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL DEL CANTÓN; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, DESDE LA UNIDAD EDUCATIVA OSCAR ROMERO HASTA LA VIA QUE CONECTA A LA PARROQUIA UNIÓN

MILAGREÑA - SECTOR NORTE 1, CON UNA DISTANCIA DE 0.65

KM; Y, UN TRAMO DE 0,20 KM EN LA AV. L

En atencion al Oficio Nro. STCTEA-DIP-2025-0252-O, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña, DIRECTOR DE INVERSIÓN PÚBLICA de la ST-CTEA, donde informa: " (...) La dirección de Inversión publica genera el documento Nro. STCTEA-DIP-2025-2015-M, de fecha 06 de agosto de 2025, en el cual se dispone a la analista metodológica, la revisión, análisis y emisión de informes pertinentes del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL DEL CANTÓN: MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CON PAVIMENTO ASFÁLTICO, DESDE LA UNIDAD EDUCATIVA OSCAR ROMERO HASTA LA VIA QUE CONECTA A LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA - SECTOR NORTE 1, CON UNA DISTANCIA DE 0.65 KM; Y, UN TRAMO DE 0,20 KM EN LA AV. LOS NARANJOS DESDE LA CALLE PARAGUAY HASTA LA VIA EN ESTUDIO, EN LA CABECERA CANTONAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA". Con código de postulación Nro. STCTEA-PY-2025-40. De la revisión realizada, se determina que de acuerdo a las coordenadas de implantación del proyecto, este se encuentra dentro de los limites de la zona urbana, por tanto me permito indicar a Usted que el proyecto no cuenta con la línea de inversión correspondiente para continuar con los trámites administrativos, estipulados en la normativa de la STCTEA respecto a priorización de recursos del Fondo Común.

En consecuencia, Notifico sobre la no alineación del proyecto signado con código Nro. STCTEA-PY-2025-40, sugiriendo se proceda conforme lo establecido en el numeral g, del articulo 21 del Reglamento Integral del Fondo Común. "

Remito a usted disponiendo su revision y atención inmediata según corresponda.

Atentamente,

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas **ALCALDESA** 







## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



## Memorando Nro. GADMCJS-A-2025-5298-M-GD

La Joya de los Sachas, 19 de septiembre de 2025

#### Referencias:

- GADMCJS-SG-2025-3498-E-GD

## Anexos:

- STCTEA-DIP-2025-0252-O (1).pdf
- oficio\_para\_aclaracion\_de\_lineamiento-signed.pdf
- oficio-gadmcjs-a-653-of-06082025092405\_0001.pdf

NUT: GADMCJS-2025-17318

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gema Paulina Moreno Samaniego	SG	2025-09-18	







